

# Requisitos examen extraordinario 2017

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PRESENTAR EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	CONSIDERACIONES
<p>Certificado médico de:</p> <p><b>INSTITUCIÓN PÚBLICA o PRIVADA</b></p>	<p>El certificado debe cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Una vigencia <b>NO MAYOR</b> a 30 días.</li> <li>➤ Firma <b>Original, y número de cedula profesional</b> del médico que lo expide.</li> <li>➤ <b>Sello original</b> de la institución que expide el certificado.</li> <li>➤ Si la persona no puede realizar actividad física por alguna incapacidad debido a una enfermedad, lesión, traumatismo, o cualquier padecimiento que no le permita estar en condiciones para presentar un examen de carácter práctico, deberá ser asentado en el examen médico, acompañado de un documento que respalde el diagnóstico.</li> </ul>	<p>Para salvaguardar la integridad física de los alumnos, y no comprometer en la medida de lo posible su salud al realizar una actividad física de esfuerzo; será obligatorio la presentación de un certificado médico. En caso de no presentar el documento no se permitirá la presentación del examen práctico.</p>
<p>Ropa deportiva</p>	<p>Para todos los planteles: Short, playera y tenis.</p> <p>Para los planteles que cuenten con alberca:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Mujeres: traje de baño de una sola pieza, gorra de natación, sandalias, toalla, y artículos de higiene personal.</li> <li>➤ Hombres: traje de baño de licra (tipo trusa, hasta la altura de las rodillas o completo) <b>NO SHORT, NO BERMUDAS</b>. Gorra de natación, toalla, sandalias y artículos de higiene personal.</li> </ul> <p>*Los goggles son opcionales. No se permiten accesorios que pudieran ayudar a la locomoción acuática (paletas, aletas, flotadores etc.)</p>	

## Capítulo II.

Obligaciones de los Usuarios Artículo 8o. Los usuarios de las albercas de la Escuela Nacional Preparatoria tendrán las siguientes obligaciones: (Modificado en sesión plenaria del Consejo Técnico de la ENP del 17 de octubre de 2013)

- I. Al momento de realizar su inscripción en cada ciclo escolar, los alumnos deberán presentar Certificado Médico de buena salud expedido por una institución de Salud Pública o por la Dirección General de Servicios Médicos de la UNAM, que los considere aptos para la práctica de actividades físicas y natación, con la nota de no presentar signos de enfermedad contagiosa que pueda poner en riesgo la salud de los demás usuarios de la alberca

Documento enviado por la Jefatura de Departamento de Educación Física de la DGENP. / (30 de abril 2017)